ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El suscrito director del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario, IMRD, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio previo de conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte, requiere la contratación de personal idóneo con el fin realizar ***Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la organización y distribución del uso de los escenarios para la comunidad y usuarios de los diferentes programas deportivos y recreativos del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Villa del Rosario***, ya que no se cuenta con el personal facultado para desarrollar dicha labor, por lo tanto, se requiere la contratación de una persona por la modalidad de contratación directa contemplada en la Ley 80 de 1993.

OBJETO A CONTRATAR:

***Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la organización y distribución del uso de los escenarios para la comunidad y usuarios de los diferentes programas deportivos y recreativos del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Villa del Rosario*.**

EL CONTRATISTA:

Se obliga a prestar los servicios como Apoyo a la gestión, por medio de la Prestación de Servicios de apoyo en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte del Municipio de Villa del Rosario, desarrollando fundamentalmente las siguientes actividades:

1. Apoyar en el proceso de difusión y socialización para buen uso y manejo adecuado de los diferentes escenarios deportivos plazas y parques administrados por el IMRD.
2. Apoyar en la planificación y ejecución del plan de trabajo de las escuelas de formación en las diferentes disciplinas deportivas del instituto Municipal para la recreación y deporte de Villa del Rosario.

3. Promover la participación de los usuarios del municipio en los diferentes eventos deportivos y recreativos promovidos por el IMRD.
4. Asistir a las diferentes capacitaciones y/o reuniones realizadas o promovidas por el IMRD.
5. Apoyar en la organización de documentos como inscripciones, informes y otros trámites administrativos relacionados con las actividades deportivas y recreativas de los diferentes programas del IMRD
6. Dar el adecuado uso a la implementación entregada por el Instituto para el desarrollo de las actividades programadas.
7. Apoyar en la ejecución de las actividades deportivas y recreativas en el Municipio.
8. Asistir en la planificación de eventos, apoyar en la organización y ejecución de competiciones, exhibiciones y otros eventos recreativos o deportivos que realice el IMRD.
9. Apoyar la planificación y organización de la distribución de los espacios y horarios en los diferentes escenarios deportivos utilizados por los clubes deportivos, escuelas de formación y comunidad en general.
10. Los demás asignados acordes al objeto contractual.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario durante la etapa de planeación hace el análisis necesario para iniciar el Proceso de Contratación, que tendrá por objeto la Prestación de Servicios Como monitor de escuelas en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte y demás acciones al respecto logrando así el fortalecimiento institucional, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los articulas 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función

administrativa.

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista.

Análisis Del Mercado

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado colombiano, cuenta con una oferta amplia de bachilleres, tecnólogos y Profesionales, ya que la contratación de los mismos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad que ejercen, de conformidad con la idoneidad y la experiencia que se requiera para cada caso. La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

El instituto considera que para la ejecución del objeto de cada uno de los contratos a suscribir para suplir las necesidades antes mencionadas se necesita contar con una persona natural, con experiencia específica. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y/o experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo objetos similares, para lo cual a su vez se consultó procesos en el Secop ll.

Realizado el respectivo análisis, se tiene que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD ha cancelado por concepto de honorarios por servicios apoyo a la gestión, durante la vigencia 2025, sumas entre los $2.200.000 hasta $2.500.000, dependiendo las actividades específicas de cada contrato, y atendiendo la idoneidad, conocimientos especializados, y la experiencia requerida para cada caso concreto.

La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias

ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, el Instituto fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual**.**

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas o personas naturales del sector de la recreación y deportes, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se les solicitó información para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

Clasificación UNSPSC

A continuación, la clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación IMRD-058-2026.

80111600 servicios Profesionales UNSPSC

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	*Clase*	*Área*	*Etapa*	*Tipo*	*A quien se le asigna*	*Descripción (que pueda pasar y si es posible, como puede pasar)*	*Consecuencias de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*
1	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Regulatorio*	*Contratista*	*Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato*	*Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido* *Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.*	*3*
2	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Interna y Contratista*	*Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las*	*Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato.* *Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal*	*3*

						obligaciones laborales.	*Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual.* *No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad.* *Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.*	
3	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato*	*Enfermedades que impidan la ejecución del contrato de manera parcial.* *Ocurre en el cumplimiento del objeto de la convocatoria, sufra un accidente, daños a su integridad, física, mental o moral.* *Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato*	2
4	*Especifico*	*Interna y Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Entidad y Contratista*	*Variaciones de los precios o cantidades.*	*Variación de los precios del mercado de materiales y/o mano de obra necesaria para la ejecución del contrato.* *Variación de los precios de herramientas y/o maquinarias para desarrollo de la obra*	3
5	*Especifico*	*Externa*	*Ejecución*	*Operacional*	*Contratista*	*Controlar, vigilar y apoyar el desarrollo del proceso contractual*	*Falta de control y vigilancia para evitar desastres o consecuencias en el momento de ejecutar el contrato*	3
6	*Especifi*	*Externa*	*Financi*	*Operaci*	*Contra tista*	*Extensión del plazo*	*Provoca situaciones de aumento de ejecución del plazo del contrato por causas no imputables a las partes*	3

Fuente manual de identificación cobertura de riesgo-Colombia compra.

Teniendo en cuenta el anterior análisis económico y financiero el IMRD de Villa del Rosario se procede a lo siguiente:

DEFINICION TECNICA DE LA NECESIDAD

Descripción del Elemento: Prestación de Servicios Profesionales

Unidad de medida: Periodos

Valor Unitario: 2´400.000

Valor total: 9.600.000

TIPO DE CONTRATO:

Prestación de Servicios en el Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte, acorde a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

MODALIDAD DE SELECCION

Prestación de servicios profesionales por contratación directa.

ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR

ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES ESTIMADAS.

Nueve Millones Seiscientos Mil pesos m/cte. ($ 9.600.000), de acuerdo con los ingresos provenientes de las transferencias de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario e Ingresos Propios del IMRD.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 art. 4 literal h y Decreto 1082 de 2015, Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

PLAZO: 4 meses

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Municipal de Recreación y Deportes, estadio gran colombiano, Municipio de Villa del Rosario y los puntos establecidos para el programa.

FORMA DE PAGO: 4 Pago por el valor de $ 2´400.000.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del decreto 1082 de 2015, la experiencia, idoneidad y capacidad requerida para ejecutar el presente contrato es:

CAPACIDAD:
Debe ser persona natural, no hallarse incursa en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

EXPERIENCIA:
Certificaciones laborales o de prestación de servicios, y/o copias de contratos de prestación de servicios con acta de liquidación o cierre, para acreditar la experiencia requerida por la entidad.

IDONEIDAD:

Debe ser Bachiller.

(ORIGINAL FIRMADA)

_____

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ
Director I.M.R.D

Elaboro y Reviso:	Daniela Rangel Galvis	Jefe Oficina Jurídica y contractual
Aprobo:	Vladimir Ruiz Hernandez	Director IMRD